



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS



TRIBUNAL DE
CUENTAS

REGISTRO GENERAL. OFICINA PRINCIPAL

CSV: 64162-3134B-67537-84372

S 201900100005664
26/06/2019 10:25:44



En el ejercicio de la función fiscalizadora que tiene atribuida por el artículo 16 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, el Tribunal de Cuentas está realizando la *"Fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2016"*.

A tal efecto, y en cumplimiento del artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, adjunto se remiten los resultados provisionales de la fiscalización de la contabilidad presentada a este Tribunal por esa formación política, a fin de que en el plazo de diez días formule las alegaciones y presente los documentos justificativos que se consideren oportunos. Junto con los citados resultados provisionales se envía, para su conocimiento, un apartado introductorio en el que se describen los objetivos y otros extremos relevantes de la fiscalización.

Madrid, 24 de junio de 2019

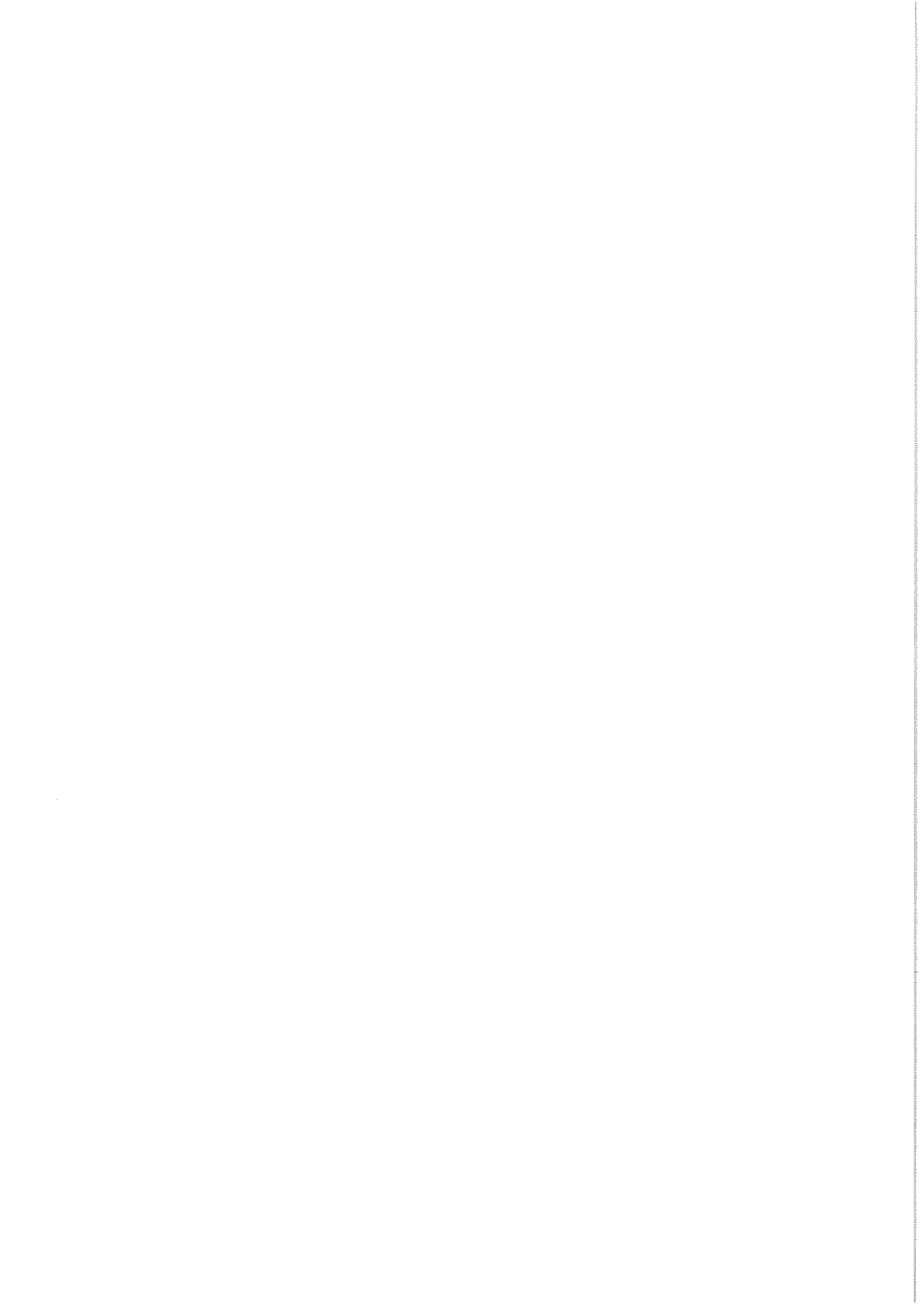
LA CONSEJERA

María José de la Fuente y de la Calle

LA CONSEJERA

María Dolores Genaro Moya

SR. RESPONSABLE DE FINANZAS DE SORTU
Parque Empresarial Zuatzu
Edificio Easo, 4 bajo
20018 – DONOSTI



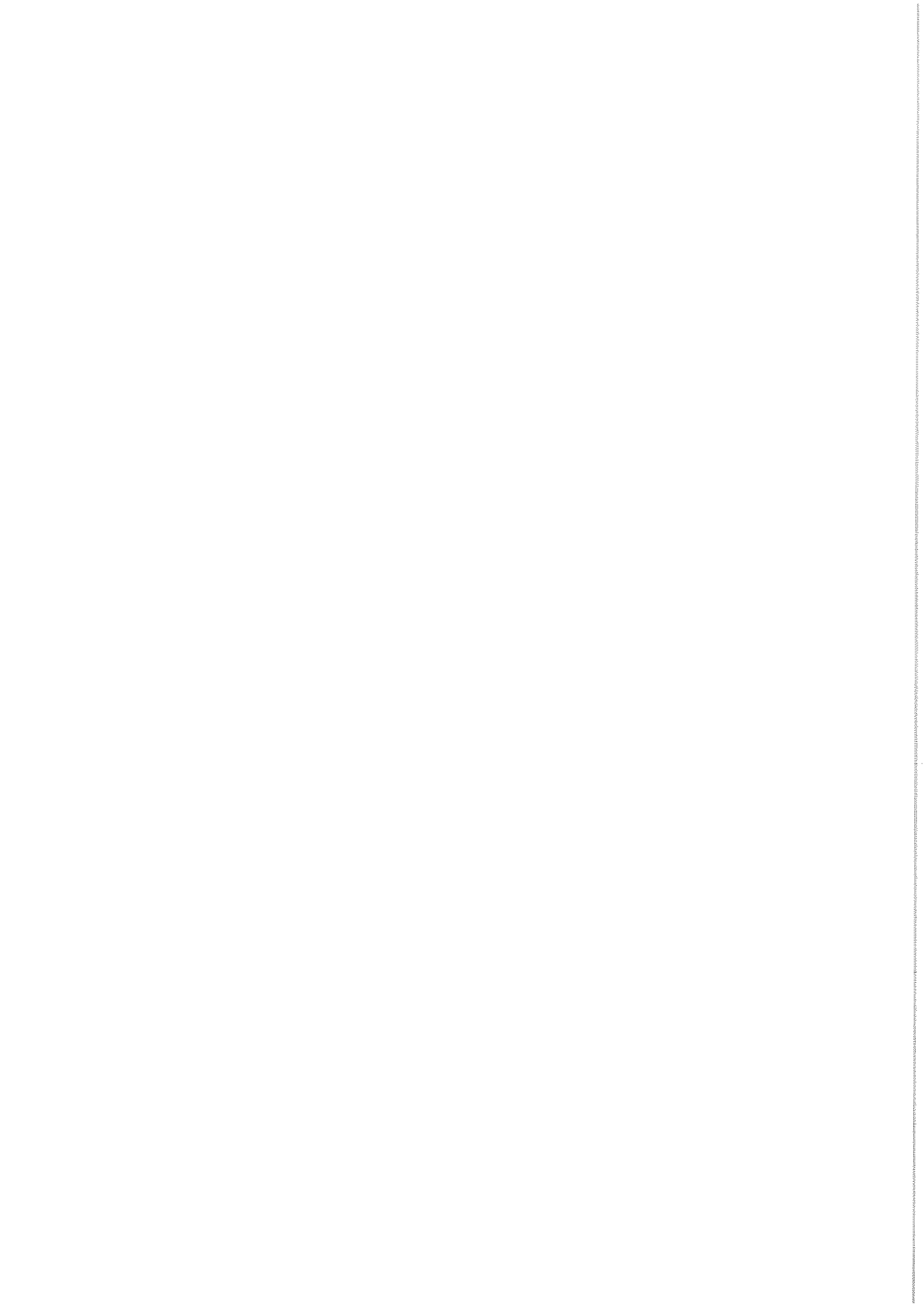


TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

SORTU

ANTEPROYECTO





TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Sortu** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2016, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Sortu se constituyó como partido político en el año 2011, siendo su ámbito de actuación el País Vasco y Navarra. Las cuentas anuales presentadas incluyen la totalidad de su organización territorial.

En 2016 ha percibido subvenciones públicas indirectamente a través de dos coaliciones: Coalición EH Bildu en el Parlamento Vasco hasta la celebración de las elecciones autonómicas de 25 de septiembre de 2016, y Federación EH Bildu en las Cortes Generales, en el Parlamento Vasco a partir de las mencionadas elecciones autonómicas, en el Parlamento Navarro, en las Juntas Generales y en diversos municipios del País Vasco y de Navarra.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2016 presentadas por la formación política Sortu, que comprenden los estados financieros señalados.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio con las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2:

1. El partido continuaba en 2016 registrando como inversión financiera a largo plazo una aportación realizada en ejercicios anteriores a la Fundación Iratzar por 30.000 euros, que debería contabilizarse como una minoración de su patrimonio neto.
2. Se han registrado incorrectamente como gastos del ejercicio los correspondientes a la escrituración de los inmuebles, por importe de 24.447,23 euros, que deberían haberse contabilizado como mayor valor del inmovilizado material.



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

3. Se han registrado indebidamente como ingresos del ejercicio fiscalizado las cuotas de afiliados correspondientes al mes de diciembre de 2015, por importe de 48.153,50 euros, que deberían haberse contabilizado como incremento del patrimonio neto.

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2016.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total al cierre del ejercicio 2016, por importe de 6.131.802,71 euros, estaba integrado por el activo no corriente en un 48% y por el activo corriente en un 52%. Del análisis de las principales partidas cabe destacar lo siguiente:

1. Se ha observado que los gastos de escrituración del inmueble que ocupa la sede central, por importe de 24.447,23 euros, se han registrado incorrectamente como gastos en la cuenta de resultados. Conforme a la norma de registro y valoración nº 2 del PCAFP, dicho importe debería haber sido registrado como mayor valor del terreno y de la construcción por importes de 17.929,26 y 6.517,97 euros, respectivamente, aplicando un reparto proporcional a cada uno de ellos (ANEXO III).
2. Se han subsanado los errores que se pusieron de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio anterior entre los valores que figuran en el inventario facilitado por la formación y los contabilizados. Sin embargo, el inventario debería reflejar de forma individualizada cada



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

elemento, ya que se han agrupado indebidamente los bienes adquiridos a través de una misma factura de compra.

3. En el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo", con un saldo al cierre de 47.100 euros, la formación continuaba registrando una aportación fundacional de 30.000 euros realizada en 2014 a la Fundación Iratzar, vinculada al partido. Habida cuenta de que dicha aportación no cumple los criterios establecidos en el PCAFP para que pueda reconocerse como un activo, ya que al partido no le correspondería derecho alguno en caso de liquidación de la fundación, dicho importe se deberá minorar de su patrimonio neto, deficiencia ya señalada en el informe de fiscalización del ejercicio anterior.
4. En el epígrafe "Existencias" del activo corriente, la formación ha subsanado la deficiencia recogida en el informe de fiscalización del ejercicio anterior, referida al registro incorrecto como anticipos a proveedores de pagos por 42.124,64 euros.
5. Las disponibilidades en efectivo, por importe de 3.116.723,91 euros, se materializan en cuatro cuentas de caja con un saldo total al cierre del ejercicio de 5.195,79 euros, de las que el partido no disponía de actas de arqueo, y trece cuentas corrientes en dos entidades financieras, con un saldo total de 3.111.528,12 euros.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo al cierre del ejercicio 2016, por importe de 330.437,74 euros, corresponde en su totalidad al pasivo corriente. Del análisis de las principales partidas cabe señalar lo siguiente:

1. La formación ha corregido en 2016 la deficiencia señalada en el informe de fiscalización del ejercicio anterior, consistente en el registro incorrecto como "Acreedores por facturas pendientes de recibir o formalizar", de provisiones de fondos anticipados a favor de abogados por litigios pendientes de resolución judicial, por importe de 37.484 euros, habiéndolo traspasado a la cuenta de "Anticipos a proveedores" dentro del epígrafe "Existencias" del activo, según lo dispuesto en el PCAFP.
2. Para la verificación de la cuenta de "Acreedores por prestación de servicios", con un saldo total al cierre del ejercicio de 113.245,61 euros, se ha realizado una prueba de circularización a los cinco proveedores con mayor saldo, habiendo contestado únicamente el que presentaba



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

la mayor deuda por 61.150,74 euros, confirmando la misma. Para la verificación del resto de los acreedores se realizaron pruebas alternativas, sin deducirse deficiencias.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2016 ascendía a 5.801.364,97 euros, habiéndose incorporado al mismo los resultados positivos obtenidos en el ejercicio por importe de 1.219.069,28 euros.

B.2.2. Cuenta de Resultados

Los **ingresos** registrados en la cuenta de resultados ascendieron en 2016 a 4.783.479,34 euros, de los que 1.833.708,53 euros (un 38%) tuvieron origen público y 2.949.770,81 euros (un 62%) origen privado, con el detalle que se recoge en el cuadro del apartado B.3.1. A este respecto, se han considerado de naturaleza pública las aportaciones de las coaliciones en las que participa la formación, por un total de 1.833.708,53 euros, aunque en la cuenta de resultados se han registrado incorrectamente como ingresos de origen privado en el epígrafe "Otras aportaciones de afiliados y simpatizantes".

Los ingresos de procedencia pública corresponden a las aportaciones distribuidas por la Coalición EH Bildu y la Federación EH Bildu por importes de 1.345.440 y 488.268,53 euros, respectivamente, habiéndose verificado su equivalencia con los importes registrados como dividendo por dichas formaciones. Los de naturaleza privada corresponden, en su mayoría, a cuotas de afiliados por 623.777,50 euros y a aportaciones de cargos públicos por 2.311.610,91 euros, junto a "Otros ingresos de la actividad ordinaria" por importe de 14.382,40 euros. Se ha comprobado que las cuotas y las aportaciones se ingresaron en cuentas bancarias específicas, habiéndose observado las siguientes incidencias referentes al registro contable:

1. La formación ha registrado indebidamente como ingresos de 2016 las cuotas de sus afiliados correspondientes al mes de diciembre de 2015, por un importe 48.153,50 euros. De conformidad con lo dispuesto en la norma de registro y valoración nº 17 del PCAFP, este error –puesto de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 2015- consistente en una omisión de información en las cuentas anuales de dicho ejercicio por no haber utilizado el partido información fiable que estaba disponible cuando se formularon, debería haberse subsanado mediante una imputación directa como mayor valor del patrimonio neto.



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

2. Se ha corregido la deficiencia señalada en el informe de fiscalización del ejercicio anterior referida al registro incorrecto de las aportaciones realizadas por los cargos públicos en la cuenta de "Otras aportaciones de afiliados y simpatizantes", siendo contabilizadas en la cuenta de "Aportaciones de cargos públicos".
3. Como "Otros ingresos de la actividad ordinaria" se ha registrado un importe de 13.032 euros, correspondiente a diversas aportaciones realizadas con motivo de un evento público en San Sebastián, sin identificar los diferentes donantes, ni haberse ingresado en una cuenta bancaria específica. A este respecto, no se ha podido comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de la LOFPP, debiendo el partido establecer un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

Los **gastos** ascendieron en 2016 a 3.564.410,06 euros y se refieren, fundamentalmente, a gastos de personal y otros gastos de la actividad ordinaria. Respecto a los primeros, se han analizado la totalidad de los resúmenes mensuales de nómina y las nóminas de los meses de junio y noviembre, verificando la concordancia de los datos con las cotizaciones de la Seguridad Social y las retenciones por IRPF, sin constatarse incidencias. Se ha analizado, asimismo, una muestra de gastos por servicios exteriores, observándose las siguientes incidencias:

1. La formación ha contabilizado incorrectamente la cuota del mes de diciembre de un servicio de asistencia técnica prestado en enero de 2017 por importe de 3.357,75 euros, por lo que los resultados están infravalorados por este importe.
2. No se ha aportado la documentación justificativa de una aportación de 1.576,69 euros realizada a favor de una sociedad inmobiliaria.
3. Se ha registrado incorrectamente como gastos del ejercicio, fundamentalmente en el epígrafe "Tributos", los correspondientes a la escrituración de la sede central por importe de 24.447,23 euros, tal y como se señala en el apartado B.2.1.1 de este Informe.
4. Se ha contabilizado incorrectamente como "Pérdidas procedentes de participación a largo plazo en partes vinculadas" un importe de 115.000 euros correspondiente a una aportación a favor de la Fundación Iratzar, vinculada al partido, que debería haber sido registrado como gastos de la actividad ordinaria.



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por Sortu contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose de las aportaciones de cargos públicos recibidas, no resultando de aplicación la información relativa a las subvenciones públicas ni a los préstamos con las entidades de crédito.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2016	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Aportaciones de coaliciones	1.833.708,53	
Total financiación pública		1.833.708,53
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas y aportaciones de afiliados	623.777,50	
Aportaciones de cargos públicos	2.311.610,91	
Resto ingresos	14.382,40	
Total financiación privada		2.949.770,81
Total Ingresos		4.783.479,34

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

El partido no ha percibido subvenciones de manera directa en 2016, únicamente de forma indirecta a través de coaliciones.

B.3.3. Endeudamiento

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2016.



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2016 presentadas por la formación política Sortu se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha remitido en el plazo establecido el informe relativo al ejercicio 2016, en el que se recogen los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado los siguientes incumplimientos:
 - a) El partido ingresó cuotas de afiliación por un total de 384 euros en una cuenta bancaria distinta a la abierta exclusivamente para esta finalidad, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 8.1 de la LOFPP.
 - b) No disponía en 2016 de una cuenta bancaria específica para el ingreso de donaciones tal y como exige el artículo 4.2 b) de la LOFPP, habiéndose detectado la existencia de ingresos de esta naturaleza por importe conjunto de 13.032 euros.
3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, con arreglo a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
4. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no ha aprobado unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

Orgánica 3/2015, deberían inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

5. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación no las ha percibido en 2016 al no tener representación en el Congreso de los Diputados.

ANTEPROYECTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO I

SORTU	
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.924.094,80
III. Inmovilizado material	2.876.994,80
1. Terrenos y construcciones	1.612.005,17
2. Otro inmovilizado material	1.264.989,63
V. Inversiones Financieras a largo plazo	47.100,00
a) Entidades vinculadas	30.000,00
b) Entidades no vinculadas	17.100,00
B) ACTIVO CORRIENTE	3.207.707,91
i. Existencias	37.484,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.500,00
1. Personal	3.500,00
IV Inversiones Financieras a corto plazo	50.000,00
2. Otros activos Financieros	50.000,00
VI. Tesorería	3.116.723,91
TOTAL ACTIVO (A+B)	6.131.802,71
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016
A) PATRIMONIO NETO	5.801.364,97
A-1) Patrimonio generado	5.801.364,97
I. Excedentes de ejercicios anteriores	4.582.295,69
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores	4.582.295,69
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00
II. Excedente del ejercicio	1.219.069,28
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	330.437,74
II. Deudas a corto plazo	4.312,78
1. Deudas con entidades de crédito	4.312,78
III. Acreedores y otras deudas a pagar	326.124,96
1. Personal	83.239,21
2. Deudas con las administraciones públicas	129.640,14
3. Acreedores varios	113.245,61
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	6.131.802,71



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO II

SORTU	
CUENTA DE RESULTADOS	
(en euros)	
	2016
1. Ingresos de origen público	0,00
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento	0,00
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	0,00
2. Ingresos de origen privado	4.783.479,34
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	4.769.096,94
a.1) Cuotas de afiliados	623.777,50
a.2) Aportaciones de cargos públicos	2.311.610,91
a.3) Otras aportaciones de afiliados y simpatizantes	1.833.708,53
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	14.382,40
A. TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	4.783.479,34
3. Gastos de personal	-1.534.993,09
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.161.616,76
b) Cargas sociales	-373.376,33
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-1.642.741,18
a) Servicios exteriores	-1.612.220,59
b) Tributos	-25.181,64
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	-5.338,95
5. Amortización del inmovilizado	-271.631,89
B. TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-3.449.366,16
I. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1.334.113,18
II. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL	1.334.113,18
11. Ingresos financieros	0,00
12. Gastos financieros	-43,90
13. Deterioro y resultado por enajenaciones invers. financ.	-115.000,00
IV. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-115.043,90
V. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO DEL EJERCICIO	1.219.069,28
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO	1.219.069,28



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO III

REPARTO PROPORCIONAL DE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN

(En euros)

Concepto	Importes contabilizados por Sortu		Reparto costes s/ TCu		Importe Ajustado s/ TCu	
	Importe Suelo	Importe Construcción	Importe Suelo	Importe Construcción	Importe Suelo	Importe Construcción
ARRIOLA	229.714,89	65.285,11	17.279,67	4.910,89	246.994,56	70.196,00
PARKING FINCA B	2.964,47	7.035,53	222,99	529,23	3.187,46	7.564,76
PARKING FINCA C	2.900,02	7.099,98	218,15	534,08	3.118,17	7.634,06
PARKING FINCA D	2.771,12	7.228,88	208,45	543,77	2.979,57	7.772,65
TOTALES	238.350,50	86.649,50	17.929,26	6.517,97	256.279,76	93.167,47
	325.000,00		24.447,23		349.447,23	
	Total Precio Compra		Costes adicionales		Total Coste Adquisición	

